

# Informe Oposiciones 2019

## Función pública docente



enseñanza



## ÍNDICE

### INFORME OPOSICIONES 2019

1. **Introducción** | pág. 5
2. **2009-2010: amplias ofertas de empleo público** | pág. 5
3. **2011-2017: recortes y aumento de la temporalidad** | pág. 5
4. **2017: I Acuerdo para la mejora del empleo** | pág. 7
5. **2018: primera gran oferta a nivel estatal y primeras dificultades** | pág. 9
6. **2019: mayor oferta de empleo público de los últimos 10 años** | pág. 11
  6. 1. **Oposiciones al Cuerpo de Maestros y Maestras en 2019** | pág. 13
    - **Número de plazas por especialidades** | pág. 13
    - **Ratios de aspirantes por plaza en la convocatoria de 2019** | pág. 14
    - **Ratios de aspirantes por plaza y especialidad en la convocatoria de 2019** | pág. 15
  6. 2. **Oposiciones al Cuerpo de Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial en 2019** | pág. 18
  6. 3. **Tribunales de oposiciones** | pág. 19
7. **Conclusiones y reivindicaciones** | pág. 13



## 1. Introducción

El próximo 22 de junio se celebrarán las oposiciones para la función pública docente en la práctica totalidad de las comunidades autónomas. Este curso se llevará a cabo la tercera convocatoria tras la firma del Acuerdo para la mejora del empleo de marzo de 2017 que pretende reducir la temporalidad al 8% en todas las administraciones del Estado.

Para valorar la oferta de empleo público docente actual y la importancia del Acuerdo para la mejora del empleo y las dificultades que están surgiendo para su cumplimiento, es necesario realizar un recorrido de los diez últimos años de convocatorias públicas.

## 2. 2009-2010: amplias ofertas de empleo público

Hace diez años asistíamos al ecuador de la vigencia de la disposición transitoria del RD 276/2007 cuyo objetivo era estabilizar las plantillas a partir de amplias ofertas de empleo y de un modelo transitorio que tendría vigencia hasta la finalización del calendario de aplicación de la LOE.

En 2009 se convocaron 27.617 plazas para todos los cuerpos: el 92,38% (25.513) para maestros y maestras; el 4,32% (1.194) para el profesorado de Secundaria y Formación; el 2,31% (638) para el de Formación Profesional; el 0,6% (166) para el de Escuelas Oficiales de Idiomas; y el 0,38% (106) para el de Artes Plásticas y Diseño.

En 2010 se produjo también una amplia oferta de empleo público de 18.063 plazas para todos los cuerpos. El 46% de las plazas (8.431) se convocaron para Secundaria; el 40,88% (7.384) para Infantil y Primaria; el 6,19% (1.119) para Formación Profesional; el 3,37% (608) para Música y Artes Escénicas; el 2,25% (407) para Escuelas Oficiales de Idiomas; y el 0,63% (114) para Artes Plásticas y Diseño.

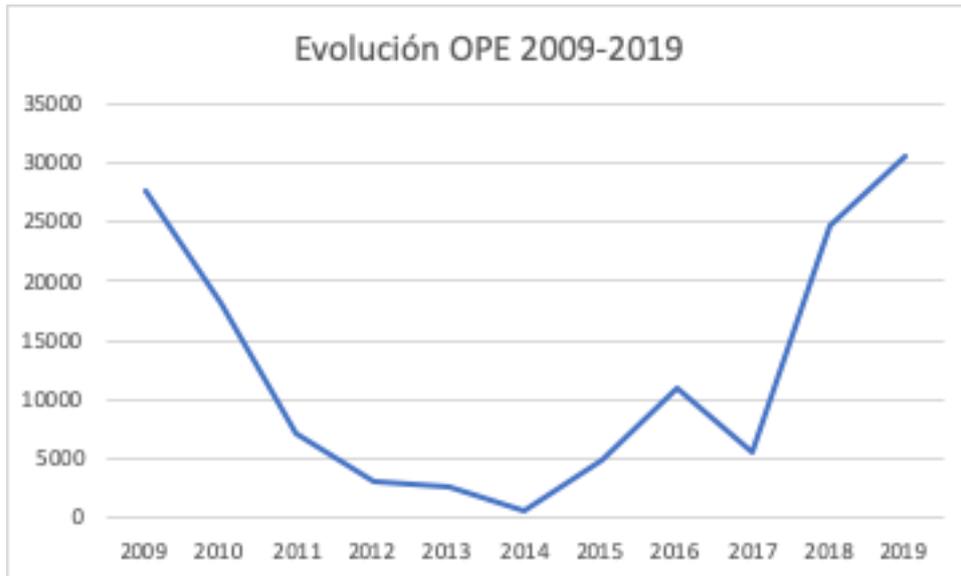
Como consecuencia de esta oferta de empleo, el profesorado aumentó en 15.991 funcionarios/as, es decir, no solo se cubrieron las jubilaciones, sino que la plantilla creció. Además, se redujo en 15.906 la cifra de personal temporal o interino, situándose su porcentaje en el 15,81%, esto es, 80.049 personas, lo que supuso reducir 3,15 puntos la tasa de temporalidad de 2009.

## 3. 2011-2017: recortes y aumento de la temporalidad

En mayo de 2010, el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero impuso en su plan de ajuste la limitación de la tasa de reposición de efectivos al 30%, lo que supuso que se empezaran a cubrir solo 3 de cada 10 jubilaciones. Esta restricción, que se mantuvo vigente durante los siguientes años, provocó asimismo una fuerte reducción de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2012, ya con Mariano Rajoy en el Ejecutivo, se profundizó en los recortes y la tasa de reposición pasó a ser del 10%, es decir, solo se cubría una jubilación de cada diez. Esta limitación se mantuvo durante los PGE 2012 y 2013. En los PGE 2014, y hasta 2015, la tasa de reposición aumentó al 50%. En los PGE de 2016 se amplió al 100% para los sectores prioritarios, lo que permitió que en educación se pudiesen convocar ofertas más amplias que los años anteriores.

Estas medidas supusieron un gran recorte en la oferta de empleo público y generó una gran incertidumbre en las personas aspirantes, que vieron cómo se recortaban las plazas e, incluso, algunas comunidades autónomas dejaban de convocar oposiciones.

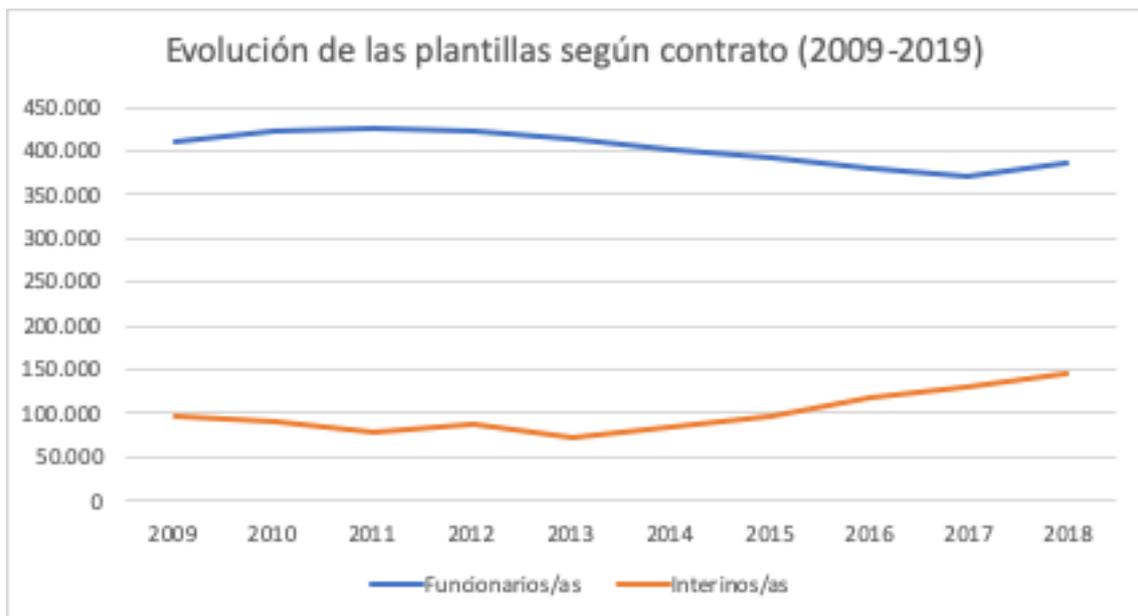


Junto a los recortes en la oferta de empleo público, la aprobación del RDL 14/2012 que aumentó las ratios de estudiantes por aula, incrementó la jornada lectiva docente y limitó las sustituciones del profesorado, no permitiéndose que se produjeran antes de 10 días lectivos -lo que en la práctica eran 15 días-, dio como resultado la destrucción de empleo y el aumento de la temporalidad.

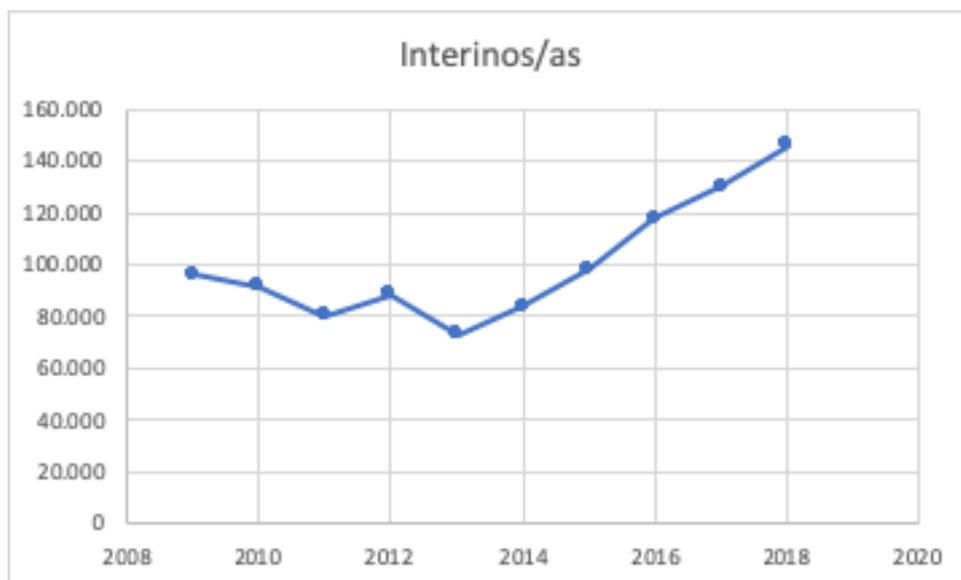
Las consecuencias fueron las siguientes:

6

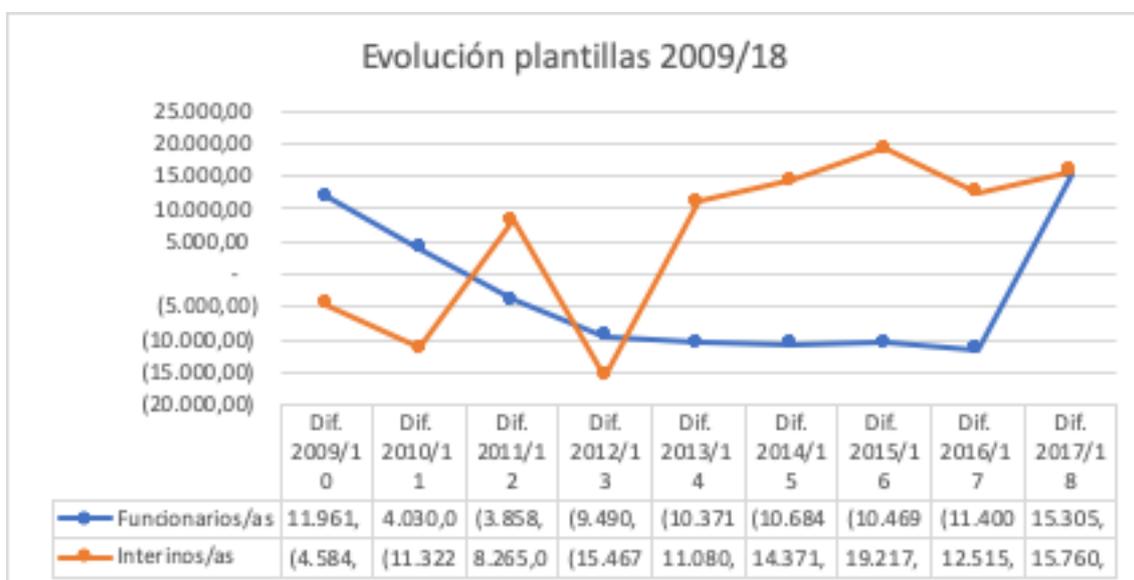
- ✓ **Destrucción de empleo:** según los datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, hoy Ministerio de Administraciones Autonómicas y Función Pública, entre enero de 2012 y enero de 2013 se perdieron 24.957 docentes en todo el Estado. Si la comparación la hacemos respecto a julio de 2013, terminado el curso completo en que se llevó a cabo este recorte, la pérdida fue de 32.821.



- ✓ **Aumento de la temporalidad:** el número de personal interino desde 2009 ha aumentado en 49.835 personas, pasando de 95.955 a 145.790. Esto supone un incremento del 51,94% respecto a 2009.



- ✓ **Jubilaciones que no se cubrieron con oferta de empleo público:** entre 2011 y 2017, 56.272 plazas correspondientes a docentes que se jubilaron dejaron de cubrirse, según los datos del mismo Boletín Estadístico.



#### 4. 2017: I Acuerdo para la mejora del empleo

En marzo de 2017, tras años de movilizaciones contra los recortes, CCOO, junto con UGT y CSIF, firmó el I Acuerdo para la mejora del empleo, el cual se concretó en el artículo 19 de los PGE 2017:

“Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento.

La tasa de cobertura temporal en cada ámbito deberá situarse al final del período por debajo del 8 por ciento.

Además de lo previsto en los párrafos anteriores, las administraciones públicas, podrán disponer en los ejercicios 2017 a 2019 de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal”.

	Total Interinos/as	Total profesorado	% interinos/as	10%	Plazas estab.	Tasa reposición	Plazas a 2022	Oferta de CCAA	Dif. de plazas	% Plazas convoc.
Andalucía	15.600	100.000	16%	10.000	5.600	10.000	15.600	12.603	-2.997	80,79
Aragón	5.739	16.984	34%	1.698	4.041	1.900	5.941	2.129	-3.812	35,84
Asturias	3.489	12.283	28%	1.228	2.261	2.476	4.737	1.231	-3.506	25,99
Canarias	5.769	26.216	22%	2.622	3.147	5.422	8.569	2.340	-6.229	27,31
Cantabria	2.003	7.223	28%	722	1.281	1.303	2.584	953	-1.631	36,89
Castilla-La Mancha	5.015	29.655	17%	2.966	2.050	4.217	6.267	3.413	-2.854	54,46
Castilla y León	7.454	25.294	29%	2.529	4.925	5.410	10.335	4.449	-5.886	43,05
Catalunya	24.000	71.000	34%	7.100	16.900	5.400	22.300	25.000	2.700	112,11
Ceuta	350	1.235	28%	124	227	254	481	350	-131	72,84
Euskadi	6.398	20.577	31%	2.058	4.340	1.600	5.940	4.200	-1.740	70,70
Extremadura	4.801	18.886	25%	1.889	2.912	2.100	5.012	1.977	-3.035	39,44
Galicia	4.004	30.800	13%	3.080	924	3.400	4.324	2.050	-2.274	47,41
Illes Balears	4.815	11.637	41%	1.164	3.651	1.050	4.701	3.307	-1.394	70,34
Madrid	11.618	46.305	25%	4.631	6.988	8.553	15.541	10.634	-4.907	68,43
Melilla	350	1.287	27%	129	221	254	475	350	-125	73,64
Murcia	3.644	18.184	20%	1.818	1.826	2.000	3.826	3.000	-826	78,42
Navarra	2.766	8.381	33%	838	1.928	1.225	3.153	751	-2.402	23,82
País Valencià	13.888	57.157	24%	5.716	8.172	9.520	17.692	1.3000	-4.692	73,48
La Rioja	1.413	4.143	34%	414	999	587	1.586	1.066	-520	67,23
<b>Total</b>	<b>119.650</b>	<b>504.725</b>	<b>24%</b>	<b>50.473</b>	<b>72.391</b>	<b>66.671</b>	<b>139.062</b>	<b>92.803</b>	<b>-46.259</b>	<b>66,73</b>

En el cuadro anterior se incluye la situación del personal docente no universitario a 31 de diciembre de 2016, que, tal y como recogen los criterios de aplicación del acuerdo negociado con la Secretaría de Función Pública, es la fecha que se toma como referencia para calcular las tasas de estabilización, es decir, las plazas que no han salido a oposición en los últimos años. A esto hay que añadir la tasa de reposición, es decir, las jubilaciones futuras.

Con estas variables, la educación pública contaba en ese momento con 119.650 interinos e interinas de una plantilla total de 504.725 docentes, lo que suponía que 1 de cada 4 docentes era, a esa fecha, temporal y precario/a.

El mapa de temporalidad y precariedad no se distribuía de manera homogénea en todas las comunidades autónomas, llegando a alcanzarse en algunas de ellas tasas de interinaje de hasta el 41%.

Según los cálculos de la Federación de Enseñanza de CCOO, una vez cruzados los datos del Boletín Estadístico con las informaciones de las mesas de negociación y de los listados de personal interino, el número de plazas de estabilización para reducir la temporalidad al 10% (porcentaje fijado en los criterios de aplicación del Acuerdo) es de 72.391.

Además, habría que sumar la cifra de jubilaciones que se van a producir en los próximos años y que corresponden a la tasa de reposición, fijada en el 100%. La cifra de plazas que corresponden a la tasa de reposición sería de 66.671<sup>1</sup>.

En total, hasta 2022, fecha en la que se terminarían de concretar las ofertas de empleo público aprobadas en el I Acuerdo para la mejora del empleo, el número total de plazas ascendería a 139.062. Actualmente se han aprobado o se han presentado en las mesas de negociación 92.803, lo que supone el 66,73% de las que tendrían que convocarse. Es decir, faltan 46.259 plazas.

## 5. 2018: primera gran oferta a nivel estatal y primeras dificultades

Desde la firma del I Acuerdo para la mejora del empleo nos hemos encontrado con muchas dificultades para su concreción. Algunas se pudieron solventar con la negociación de unos criterios para la determinación de las plazas con la Secretaría de Estado de Función Pública. Sin embargo, en las mesas sectoriales de las distintas autonomías todavía se mantienen algunos escollos. Prueba de ello es el número de plazas que todavía no están firmadas.

La primera convocatoria tras la firma del acuerdo incluyó un total 24.775 plazas para todos los cuerpos, principalmente Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial.

Convocatoria 2018		
Cuerpo	Plazas	%
Maestros/as	4.479	18,08
Secundaria	16.028	64,69
FP	3.618	14,60
EOI	313	1,26
Música y Artes Escénicas	98	0,40
Art. Plásticas y Diseño	239	0,96
<b>Total</b>	<b>24.775</b>	<b>100,00</b>

Otra dificultad en la estabilización del empleo con consecuencias especialmente graves es el hecho de que las pruebas sean eliminatorias. Esta característica concreta del proceso selectivo provocó que en el concurso-oposición del curso pasado se quedaran desiertas el 8,4% del total de plazas de acceso libre convocadas, es decir, 1.984. Y ello pese a que cientos de miles de personas aspirantes, muchas de ellas con larga experiencia en el sector educativo y altamente formadas, concurrieron a este proceso selectivo.

Comunidades autónomas	Plazas
<b>Andalucía</b>	Convocadas: 5.395 Plazas desiertas: 191 Porcentaje no cubierto: 3,5%
<b>Aragón</b>	Convocadas: 763 Plazas desiertas: 41 Porcentaje no cubierto: 5,4%

<sup>1</sup> Estimaciones realizadas con la información recogida en “Datos y cifras de la educación”, publicado por el Ministerio de Educación, y el comportamiento de la plantilla en los últimos años.

<b>Asturias</b>	Convocadas: 450 Plazas desiertas: 40 Porcentaje no cubierto: 8,8%
<b>Canarias</b>	Convocadas: 1.140 Plazas desiertas: 24 Porcentaje no cubierto: 2,1%
<b>Cantabria</b>	Convocadas: 406 Plazas desiertas: 51 Porcentaje no cubierto: 12,56%
<b>Castilla-La Mancha</b>	Convocadas: 923 Plazas desiertas: 117 Porcentaje no cubierto: 12,7%
<b>Castilla y León</b>	Convocadas: 996 Plazas desiertas: 129 Porcentaje no cubierto: 12,95%
<b>Catalunya</b>	Convocadas: 1.920 Plazas desiertas: 80 Porcentaje no cubierto: 4,17%
<b>Ceuta</b>	Convocadas: 81 Plazas desiertas: 24 Porcentaje no cubierto: 29,63%
<b>Melilla</b>	Convocadas: 81 Plazas desiertas: 20 Porcentaje no cubierto: 24,69%
<b>Extremadura</b>	Convocadas: 1.267 Plazas desiertas: 95 Porcentaje no cubierto: 7,50%
<b>Euskadi</b>	Convocadas: 1.511 Plazas desiertas: 405 Porcentaje no cubierto: 26,80%
<b>Galicia</b>	Convocadas: 1.639 Plazas desiertas: 90 Porcentaje no cubierto: 5,5%
<b>Illes Balears</b>	Convocadas: 1.008 Plazas desiertas: 88 Porcentaje no cubierto: 9%

<b>La Rioja</b>	Convocadas: 78 Plazas desiertas: 1 Porcentaje no cubierto: 1,3%
<b>Madrid</b>	Convocadas: 2.200 Plazas desiertas: 449 Porcentaje no cubierto: 20,41%
<b>Murcia</b>	Convocadas: 506 Plazas desiertas: 63 Porcentaje no cubierto: 12,45%
<b>Navarra</b>	Convocadas: 325 Plazas desiertas: 76 Porcentaje no cubierto: 24%
<b>País Valencià</b>	Convocadas: 3.000 Plazas desiertas: 0 Porcentaje no cubierto: 0%

Las pruebas eliminatorias en este proceso selectivo no solo alejan a la Administración del cumplimiento del acuerdo de reducción del interinaje que ella misma suscribió con CCOO y otras centrales sindicales, sino que genera disrupciones en el proceso de selección del profesorado del mañana, puesto que no permite una evaluación global de toda la fase de oposición.

## 6. 2019: mayor oferta de empleo publico de los últimos 10 años

En junio de 2019 se va a producir la mayor oferta de empleo público docente de los últimos 10 años gracias al Acuerdo para la mejora del empleo firmado por CCOO.

En 2009, se convocaron un total de 27.617 plazas de distintos cuerpos.

Convocatoria 2009	
Plazas	%
25.513 para maestras y maestros	92,38
1.194 para profesorado de Secundaria	4,32
638 para el profesorado de FP	2,31

166 para el profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0,60
106 para profesorado de Artes Plásticas y Diseño	0,38
<b>TOTAL: 27.617</b>	<b>100,00</b>

En 2019 se van a ofertar 30.562 plazas, lo que suponen 2.945 más que hace 10 años. La distribución de las plazas de los diversos cuerpos difiere de las de las convocatorias previas a la crisis, pues si bien antes de los recortes existía una coordinación en la convocatorias de los cuerpos entre comunidades, en los últimos años esta todavía no se ha conseguido.

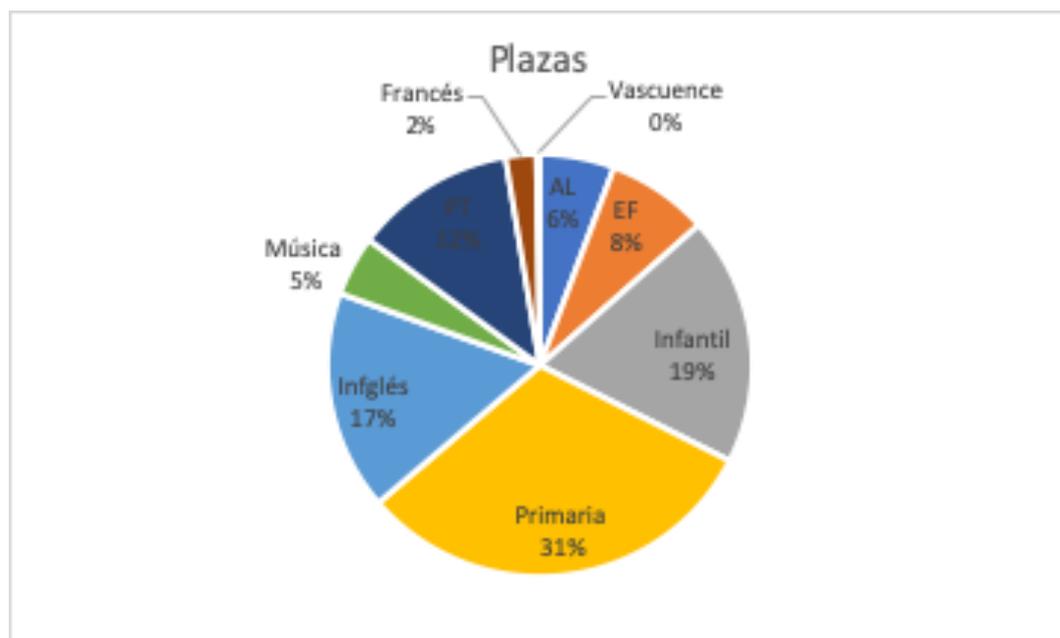
Como muestra la tabla, el mayor número de plazas convocadas corresponde al cuerpo de maestros y maestras, con un total de 22.545 para todas las especialidades, lo que supone el 73,77%. Se trata de la cifra más elevada desde que en 2010 los recortes del Gobierno situaran la tasa de reposición en el 30% y en 2011 en el 10%. Sin embargo, son 2.968 menos que hace 10 años. De haberse convocado el cuerpo de maestros y maestras en País Valencià, el número de plazas habría sido superior al de las oposiciones de 2009, ya que en esta comunidad se han convocado el resto de los cuerpos pero no el de maestros y maestras.

Convocatoria 2019			
Cuerpo	Plazas	%	Dif. 2019-2009
Maestros/as	22.545	73,77	-2.968
Secundaria	6.046	19,78	4.852
FP	1.512	4,95	874
EOI	247	0,81	81
Música y Art. Escénicas	134	0,44	134
Art. Plásticas y Diseño	78	0,26	-28
<b>Total</b>	<b>30.562</b>	<b>100,00</b>	<b>2.945</b>

## 6. 1. Oposiciones al Cuerpo de Maestros y Maestras en 2019

### Número de plazas por especialidades

En el cuerpo de maestros y maestras, el mayor número de plazas corresponde a la especialidad de Primaria, con el 31,26%. Le sigue Infantil, con el 19,04%; Inglés, con el 16,81%; y Pedagogía Terapéutica, con el 12,26%. Por debajo del 10% de las plazas quedan las especialidades de Educación Física, Audición y Lenguaje, Música, Francés y Vascuence. Esta última solo se convoca en Navarra.



En Educación Primaria, hay 50.894 aspirantes para 7.048 plazas. En Educación Infantil, 52.150 opositores/as para 4.292 plazas. Y en la especialidad de Inglés concurren 21.520 personas para conseguir alguna de las 3.789 plazas.

Especialidad	Plazas	%
Audición y Lenguaje	1.279	5,67
Educación Física	1.749	7,76
Infantil	4.292	19,04
Primaria	7.048	31,26
Inglés	3.789	16,81
Música	1.037	4,60
Pedagogía Terapéutica	2.765	12,26
Francés	528	2,34
Vascuence	58	0,26
TOTAL	22.545	100,00



## Ratios de aspirantes por plaza y especialidad en la convocatoria de 2019

### Audición y Lenguaje

La ratio media en el Estado para la especialidad de Audición y Lenguaje es de 6,09 aspirantes por plaza. En Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla se sitúan por encima.

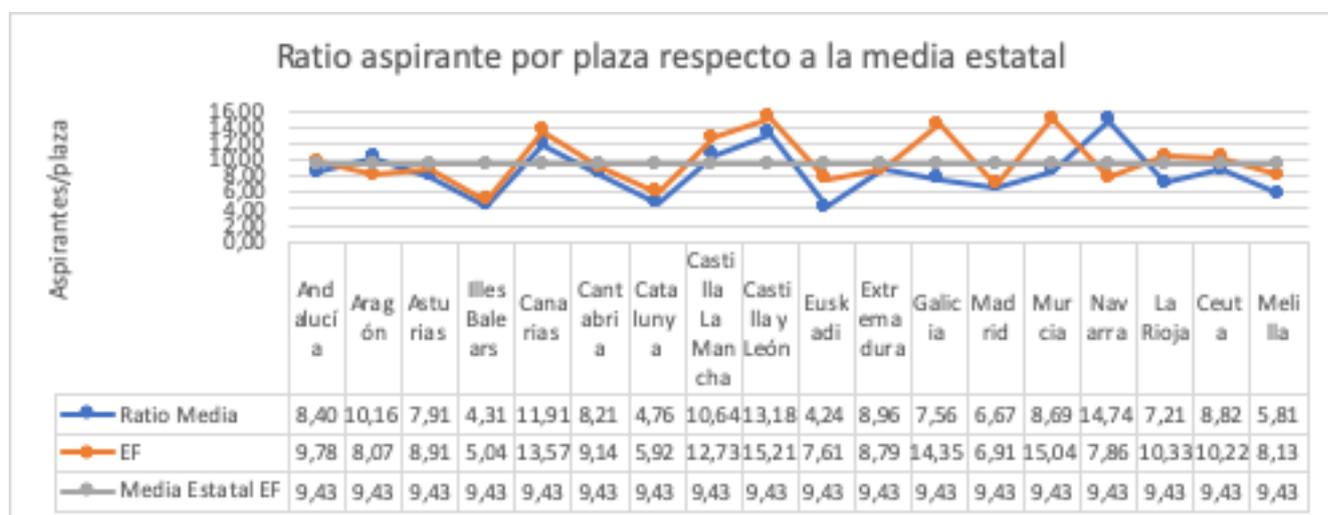
Además, en Aragón, Illes Balears y Ceuta están por encima de la ratio media de sus propios territorios.



### Educación Física

La ratio media estatal para la especialidad de Educación Física es de 9,43. En Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Murcia, La Rioja y Ceuta es superior.

Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Euskadi, Galicia, Murcia, La Rioja y Ceuta se sitúan por encima de la media de aspirante por plaza en sus respectivas comunidades.

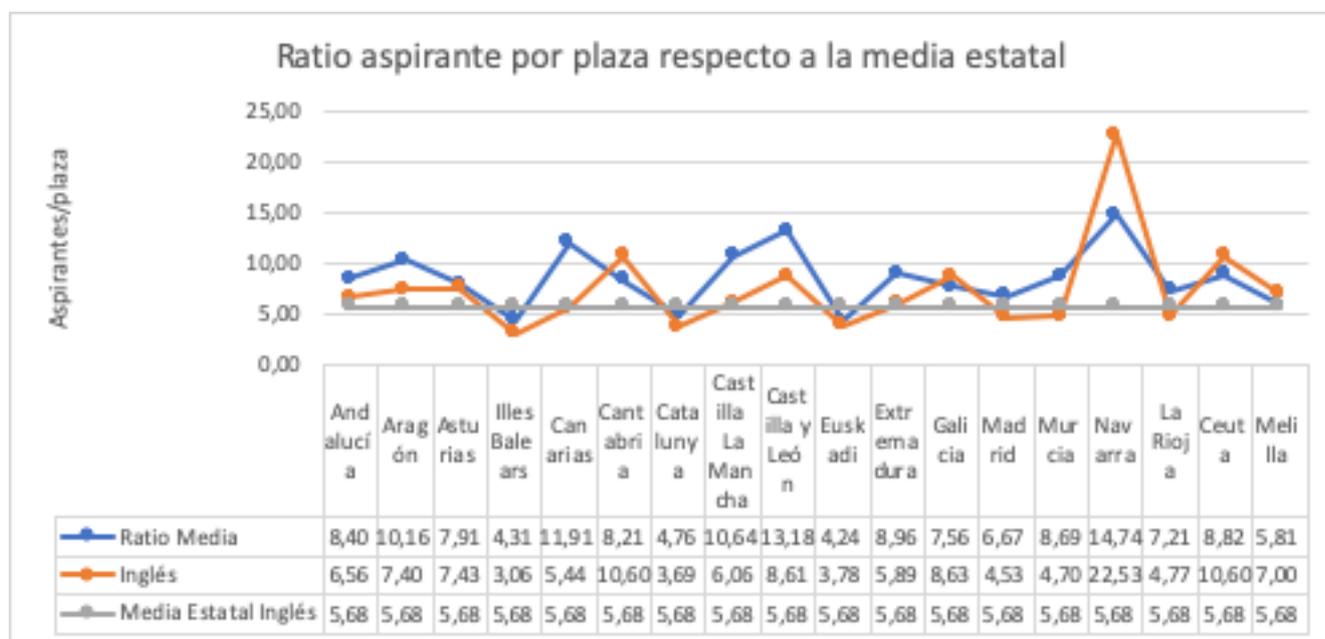




## Especialidad de Inglés

La media estatal es de 5,68 aspirantes por plaza. Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están por encima.

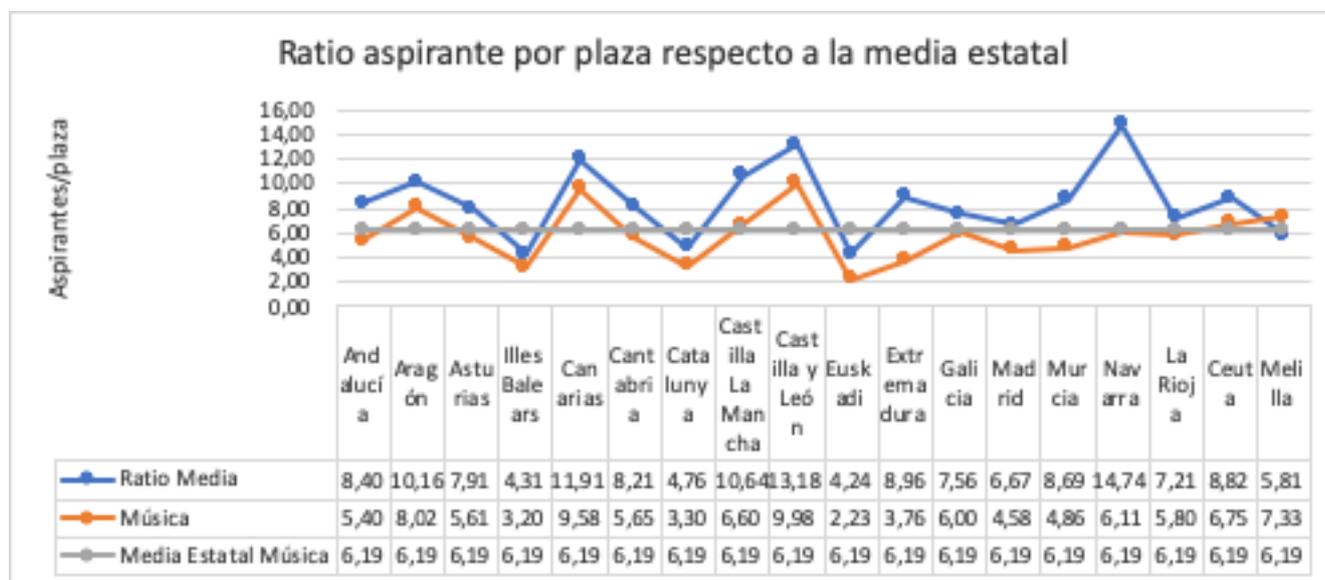
Estos mismos territorios se sitúan por encima de la media de aspirante por plaza en sus respectivas comunidades.



## Especialidad de Música

La media de aspirantes por plaza en la especialidad de música a nivel estatal es de 6,19. Las comunidades autónomas que se sitúan por encima son Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

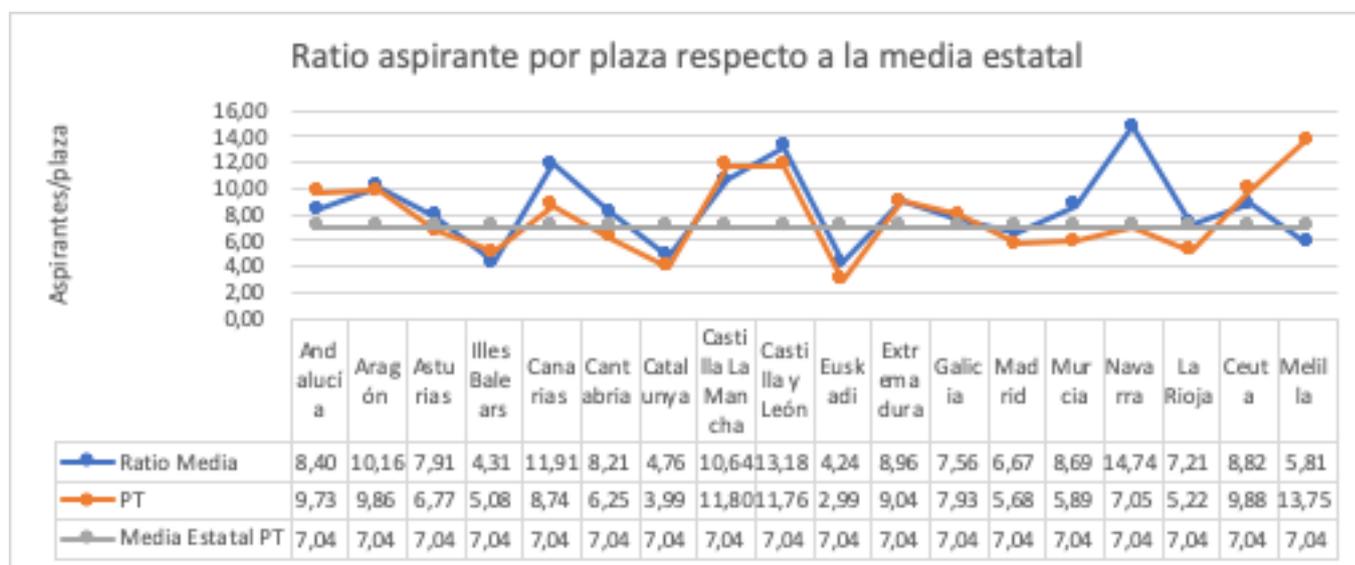
Estos mismos territorios se sitúan por encima de la media de aspirante por plaza en sus respectivas comunidades.



## Especialidad de Pedagogía Terapéutica

La media estatal para la especialidad de Pedagogía Terapéutica es de 7,04. Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están por encima.

En estas mismas comunidades y en Illes Balears, la ratio de aspirante por plaza en esta especialidad es superior a la de su propia media.



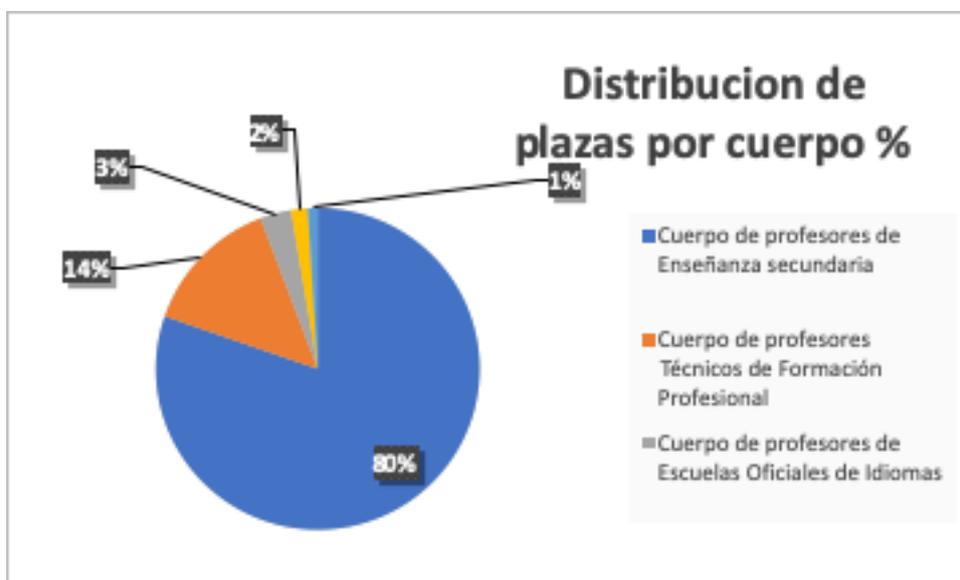
## 6. 2. Oposiciones al Cuerpo de Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial en 2019

Las comunidades autónomas que han convocado cuerpos diferentes al de Primaria en 2019 son muy pocas. Tan solo lo han hecho País Valencià, Galicia, Illes Balears, Catalunya y Aragón. En esta última únicamente salen a oposición un total de cinco especialidades, distribuidas entre el cuerpo de profesorado de Música y Artes Escénicas y el de Artes Plásticas y Diseño. En total, se presentan a estas oposiciones un total de 32.523 aspirantes.

El número de plazas asciende a 7.977, distribuidas de la siguiente manera:

Cuerpo de profesores/as de Enseñanza Secundaria	6.406
Cuerpo de profesores/as Técnicos/as de Formación Profesional	1.112
Cuerpo de profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas	247
Cuerpo de profesores/as de Música y Artes Escénicas	134
Cuerpo de profesores/as y de maestros/as de taller de Artes Plásticas y Diseño	78

El mayor número de plazas corresponde al cuerpo de profesores/as de Enseñanza Secundaria (el 80%). Este porcentaje aumenta hasta el 94% si incluimos las plazas de Formación Profesional. El resto (6%) se distribuyen en otros cuerpos.



Si prestamos atención al número de opositores/as por plaza, nos encontramos con unas ratios muy por debajo de lo habitual durante los años de los recortes.



### 6. 3. Tribunales de oposiciones

Otro punto importante del proceso de oposiciones es el referente a los tribunales. Generalmente, se difunden las incidencias surgidas, pero se olvidan las enormes exigencias que soportan durante todo el periodo.

En este sentido, la principal reivindicación de la Federación de Enseñanza de CCOO tiene que ver con el número de aspirantes por tribunal. Desde el sindicato exigimos que se limite a un máximo de 50, algo que no se cumple en ninguna comunidad autónoma.



## Cuerpo de Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial

La media de candidatos/as por tribunal supera las 80 personas. Esta cifra está muy por encima de los/as 50 candidatos/as por tribunal que desde CCOO señalamos como número máximo que puede garantizar un proceso de selección con garantías. A pesar de eso, entre las especialidades con mayores ratios de aspirantes por tribunal se encuentran aquellas con mayor número de plazas (cuerpo de profesores/as de Enseñanza Secundaria y de profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad).



Como vemos en el siguiente cuadro, solo Artes Plásticas y Diseño se aproximan a la reivindicación de CCOO. Secundaria se acerca a las 100 personas aspirantes por tribunal.

	Tribunales	Ratio tribunal
<b>Secundaria</b>	284	95,66
<b>FP</b>	41	86,51
<b>EOI</b>	9	71,00
<b>Música y Artes Escénicas</b>	9	94,11
<b>Artes Plásticas y Diseño</b>	6	53,67
<b>Total</b>	349	80,19

## 7. Conclusiones y reivindicaciones

Desde la firma del primer acuerdo, CCOO ha exigido un modelo transitorio de acceso a la función pública. Este debía cumplir con los criterios constitucionales de objetividad, mérito, capacidad y publicidad y, al mismo tiempo, otorgar seguridad jurídica y tranquilidad a las cientos de miles de personas que aspiran a una de las plazas convocadas.

En los espacios de negociación con el Ministerio, desde FECCOO hemos planteado un modelo basado en el concurso-oposición que permita demostrar, además de los conocimientos teóricos, las competencias necesarias para la tarea educativa. Este modelo exigido por CCOO tiene los siguientes elementos centrales:

1. Coordinación para que se convoquen los mismos cuerpos en las distintas comunidades en las mismas ofertas de empleo.
2. El aumento del valor de los méritos (experiencia, formación académica y continua) hasta los límites máximos legales establecidos por la ley y la jurisprudencia.
3. Pruebas no eliminatorias, que permitan que las personas aspirantes tengan la oportunidad de realizar todas las pruebas de la fase de concurso y ser valorados/as de forma global por su actuación en todas ellas.
4. Regulación de situaciones especiales con carácter básico, incluyendo la flexibilización de los plazos para aquellas opositoras en avanzado estado de gestación o embarazos de riesgo o con tratamientos por enfermedad grave, la adaptación de las pruebas para aspirantes con discapacidad, la limitación del número de opositores/as por tribunal para poder atender las situaciones especiales, etc.
5. Limitación del número de aspirantes por tribunal a un máximo de 50. De esta manera se garantizaría una carga de trabajo aceptable para los plazos en que se celebran estas oposiciones, permitiendo una mejor evaluación de los/as opositores/as.

22

Estas exigencias de CCOO no fueron atendidas por el Ministerio de Educación, que publicó una modificación del Real Decreto 276/2007 de acceso a la función pública, pero no incluyó el carácter no eliminatorio de las pruebas, la observancia de situaciones especiales ni el aumento hasta el máximo permitido por la ley y la jurisprudencia del valor de la experiencia (RD 84/2018).

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018 en el que se produjo un cambio de Gobierno, la Federación de Enseñanza de CCOO situó como prioritaria la negociación de este modelo transitorio para las futuras ofertas de empleo público. Tras nueve meses de Gobierno de Pedro Sánchez, no se produjeron noticias al respecto, a lo que hay que añadir la nula negociación colectiva en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CCOO presentará al futuro Gobierno estas exigencias:

- El Ministerio de Educación debe ejercer su función de coordinación con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial e impulsar medidas que reviertan la tendencia en materia de empleo. El artículo 151 de la Ley 40/2015 permite tomar decisiones en la Conferencia Sectorial que se apliquen en las comunidades autónomas.
- Debe crearse un grupo de trabajo o mesa técnica con las organizaciones sindicales que permita hacer un seguimiento de la oferta de empleo de los próximos años, así como de los aspectos que se derivan de esta.

- Hay que negociar con urgencia un modelo extraordinario de acceso para las convocatorias que se derivan de los acuerdos para la mejora del empleo: una oferta extraordinaria de plazas requiere, como ha sucedido en otras etapas, de un modelo extraordinario.
- La intención de cambiar el temario por parte del Ministerio de Educación durante el mandato de Mariano Rajoy debe desecharse de manera explícita por el nuevo Gobierno. Las organizaciones sindicales nos opusimos a que se realizase en pleno proceso extraordinario a pesar de compartir que hay aspectos anticuados, y esa sigue siendo la posición de CCOO.



**enseñanza**